

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LEONARDO NIVEN HERNANDEZ CAICEDO
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CHIQUIZA,
RADICADO: 2023-00382

Se INADMITE la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane:

1.- Alléguese las 4 letras de cambio que no fueron aportadas con la demanda según ítems,7,8,9,10 del siguiente cuadro:

RELACION TITULOS VALORES				
ITEM	NO. LETRA DE CAMBIO	VALOR	APORTADAS	NO APORTADA
1	S/N	\$ 11.000.000	X	
2	LC-21115340751	\$ 5.000.000	X	
3	LC-21113478486	\$ 6.000.000	X	
4	LC-21115340750	\$ 38.675.000	X	
5	S/N	\$ 24.000.000	X	
6	LC-21115340703	\$ 2.100.000	X	
7	S/N	\$ 5.300.000		X
8	S/N	\$ 2.000.000		X
9	LC-21114180211	\$ 5.000.000		X
10	LC-21114180210	\$ 21.000.000		X

2.- Adjunte el escrito subsanatorio y sus anexos como mensaje de datos a lacuenta de correo electrónico de este Juzgado, único medio autorizado para su radicación.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo)

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5721f598ad92fea199d28341c6878cbd7549882d8c9300f491a66a5db6399de8
Documento generado en 10/10/2023 09:08:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>